

de higiene, y algunos otros de la facultad, o aun por funcionarios de higiene y sanidad y, en general, elementos científicos de reconocida valía.

(4) Visitas a departamentos de sanidad o higiene y estudio de parte de los alumnos (por cierto bajo la indicación general del profesor) de los diferentes problemas de salud pública, en los cuales más que en las pruebas oficiales mismas (exámenes) los alumnos pondrán de manifiesto el aprovechamiento obtenido en sus lecciones, la contracción al estudio, su capacidad investigativa y, sobre todo, se familiarizarían a la idea de penetrar de verdad al conocimiento de los más grandes problemas sociales y a anhelar su resolución.

Y ahora es lo difícil. ¿Seré apto para desarrollar esta labor de enseñanza que mi entusiasmo por la higiene me hace concebir? Sinceramente creo que todavía no; por lo menos en el curso del presente año no llegaré, seguramente, a realizarla. Pero sí puedo afirmar que si el estudio, el entusiasmo y el esfuerzo son en verdad los factores decisivos para alcanzar la meta a que se aspira, llegaré a serlo algún día, y cumpliré mi anhelo de promover a la formación de falanges de hombres cuyo ideal sea abrir el sendero del progreso del Ecuador, procurando que cada ecuatoriano viva lo más y sirva lo mejor.

## GUAYAQUIL INSCRITO COMO PUERTO LIMPIO DE CLASE A

Por conducto de su Embajador en Wáshington, Capitán Colón Alfaro, el Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado la inscripción de Guayaquil como Puerto Limpio de Clase A, en la Oficina Sanitaria Panamericana, conforme a las disposiciones del Código Sanitario Panamericano. Esta solicitud se funda en la disposición No. 614, dada por el Director General de Sanidad de la República el 13 de octubre de 1939, en la cual afirma que la ciudad de Guayaquil posee todas las condiciones exigidas para merecer la clasificación de Puerto Limpio de Clase A.

Las condiciones prescritas por el susodicho artículo son las siguientes:

(1) Ausencia de casos no importados de cualquiera de las enfermedades referidas en el Artículo XXIII (cólera, fiebre amarilla, peste bubónica, tifo exantemático o cualquiera otra enfermedad contagiosa de una forma epidémica grave, susceptible de ser transportada mediante el contacto), en el puerto propiamente dicho, y en las áreas adyacentes del mismo.

(2) (a) Presencia de un personal de sanidad competente y adecuado; (b) Medios adecuados de fumigación; (c) Un personal adecuado y materiales suficientes para la captura y destrucción de los roedores; (d) Un laboratorio bacteriológico y patológico adecuado; (e) Un abastecimiento de agua potable pura; (f) Medios adecuados para la recolección de datos sobre la mortalidad y morbilidad; (g) Elementos adecuados para efectuar el aislamiento de pacientes sospechosos y para el tratamiento de las enfermedades infecciosas.

El último caso de peste denunciado en Guayaquil fué el 14 de abril, y la última rata infectada fué encontrada el 19 de marzo, 1939, controlándose esto por cuidadosas investigaciones. Además, el abasto de agua es considerado suficiente para las necesidades de la ciudad, y se determina su potabilidad por medio de análisis bacteriológicos. (Las autoridades nacionales y municipales tienen en estudio un proyecto para ampliar y mejorar el abasto a fin de que éste continúe siendo adecuado a las necesidades de la población y facilite un servicio de 24 horas.)

Vista la comunicación referida, y de conformidad con lo dispuesto en el Código Sanitario Panamericano acerca de la inscripción de puertos por los Gobiernos signatarios, Guayaquil, Ecuador, ha quedado inscrito como Puerto Limpio de Clase A, en la Oficina Sanitaria Panamericana.